

Foto por: Freepik

**BDME**

**BOLETÍN DE DEUDORES  
MOROSOS DEL ESTADO**

**Número 41**

**A 31 de mayo de 2024  
Bogotá D.C. - Julio de 2024**

## CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Mauricio Gómez Villegas

## SUBCONTADURÍA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Elizabeth Soler Castillo

## GIT DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE PRODUCTO

Jackson Stewar Ackine Leguizamo

Coordinador (E)

## EQUIPO DE ANÁLISIS GIT PAP

Kelly Sol Rodríguez Hernández

Laura Escobar Vélez

Lupita Corazón Molano Rojas

## GIT DE APOYO INFORMÁTICO

Diana María Katime Moncayo

Jamir Mosquera Rubio

Orlando Chaves Beltrán

Pedro Martín Grismaldo Moreno

## PRESENTACIÓN

El Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) es un registro que recopila información sobre personas naturales y jurídicas que mantienen deudas pendientes con entidades estatales en Colombia. Este boletín es consolidado por la Contaduría General de la Nación (CGN) a partir de los informes suministrados por las entidades contables públicas, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 901 de 2004 y la Ley 1066 de 2006.

Dichos informes incluyen una lista de deudores que, en una fecha de corte determinada, tienen obligaciones pendientes con entidades estatales, cuyo monto supera el equivalente a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), y que presentan una mora superior a seis (6) meses en el pago. También se incluyen aquellos deudores que, habiendo suscrito un acuerdo de pago, no han cumplido con sus compromisos.

Para el reporte de la información en el BDME las entidades deben atender lo ordenado en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política sobre recolección, tratamiento y circulación de datos personales y el derecho a la información; igualmente, deben dar aplicación a los principios, deberes y manejo de peticiones, consultas y reclamos consagrados en la Ley Estatutaria 1266 de 2008 por la cual *“se dictan las disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros”*.

La información contenida en el BDME sirve para que las entidades clarifiquen y clasifiquen en la contabilidad su cartera por vencimientos, convirtiéndose en fuente importante para llevar a cabo gestiones administrativas como: cruces de cuentas, recaudo de recursos públicos, definición de políticas de cobro y, en general, para facilitar una correcta aplicación de la regulación contable pública. Esta información también es útil como puente de comunicación entre el Estado y el ciudadano, así como con el sector financiero y la sociedad en general.

El BDME número 41 corresponde a la información reportada al corte del 31 de mayo de 2024. Para la elaboración de este boletín se tomaron en cuenta los reportes de 2.023 entidades públicas. Estas entidades registraron deudas morosas a favor del Estado por un total de \$152.381,3 miles de millones de pesos (MM), las cuales corresponden a un total de 1.168.262 deudores.

Comparado con el boletín número 40, que fue informado al corte del 30 de noviembre de 2023, el boletín número 41 muestra un aumento en el monto total de las deudas morosas en \$4.002,5 MM, con una disminución en el número de deudores de 18.066.

El informe se estructura en ocho (8) secciones, a saber: la primera contiene la normatividad aplicable a la CGN y sus competencias relacionadas con el BDME, así como las disposiciones que deben observar las entidades contables públicas para el reporte semestral de la información; la segunda describe la información de los deudores morosos consolidada para las entidades del nivel nacional y territorial; la tercera presenta el comportamiento histórico del BDME en los últimos cinco (5) periodos de reporte; la cuarta detalla las entidades con mayores deudas a favor del Estado, variaciones y recuperaciones de cartera; la quinta establece un comparativo general con el boletín anterior en los niveles nacional y territorial; la sexta contiene la información general sobre los incumplimientos de acuerdos de pago; por su parte, la séptima sección presenta el comparativo de los incumplimientos de acuerdos de pago entre las dos últimas vigencias en entidades de los niveles nacional y territorial.

Finalmente, la octava sección sintetiza la gestión realizada por la CGN sobre la información de las entidades reportantes, así como de la veracidad, calidad y oportunidad de los datos, junto con las conclusiones derivadas del informe.

La información individual que sustenta este informe se encuentra disponible en página oficial de la CGN, [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co), en el enlace identificado como BDME.

**MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS**

Contador General de la Nación

## CONTENIDO

1.	NORMATIVIDAD .....	8
1.1	Ley 901 de 2004.....	8
1.2	Decreto 3361 de 2004 .....	8
1.3	Ley 1066 de 2006.....	9
1.4	Ley 1581 de 2012.....	9
1.5	Resolución 037 de 2018 de la CGN .....	9
1.6	Resolución 411 de 2023 de la CGN .....	10
2.	DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO.....	11
2.1	Total reportado por las entidades .....	11
2.2	Reportado nivel Nacional.....	11
2.3	Reportado nivel Territorial.....	12
3.	COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL BDME .....	13
3.1	Promedio de deudores reportados .....	13
3.2	Valor promedio de las deudas morosas a favor del estado .....	13
4.	ESTADÍSTICAS DEL BDME # 41.....	15
4.1	Entidades más representativas.....	15
4.2	Mayores recuperaciones o retiros.....	16
4.3	Mayores variaciones.....	16
4.4	Distribución según la clasificación institucional.....	19
5.	COMPARATIVO DEUDA - BDME # 40 Vs BDME # 41.....	20
5.1	Comparativo del total .....	20
5.2	Comparativo nivel Nacional.....	21
5.3	Comparativo nivel Territorial.....	23
6.	INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO.....	25
6.1	Total reporte de Incumplimientos .....	25
6.2	Incumplimientos nivel Nacional .....	25
6.3	Incumplimientos nivel Territorial .....	26
7.	COMPARATIVO DE INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO BDME # 41 vs BDME # 40.....	27
7.1	Comparativo de incumplimientos totales.....	27
7.2	Comparativo de incumplimientos nivel Nacional.....	28
7.3	Comparativo de incumplimientos nivel Territorial.....	30
8.	GESTIÓN INSTITUCIONAL Y CONCLUSIONES.....	32

8.1	Gestión de la CGN .....	32
8.2	Conclusiones .....	33

## TABLAS

Tabla 4.1	Entidades con mayores deudas morosas a favor del Estado.....	15
Tabla 4.2	Entidades con mayores retiros de valor .....	16
Tabla 4.3	Entidades con mayores variaciones de valor.....	17
Tabla 4.4	Deudores según clasificación institucional .....	19
Tabla 5.1	Comparativo general entre boletines – Totalizado .....	20
Tabla 5.2	Comparativo general entre boletines - Nivel Nacional .....	21
Tabla 5.3	Comparativo general entre boletines - Nivel Territorial .....	23
Tabla 7.1	Comparativo entre boletines – Incumplimientos totales .....	27
Tabla 7.2	Comparativo de Incumplimientos - Nivel Nacional.....	28
Tabla 7.3	Comparativo entre boletines – Incumplimientos Nivel Territorial .....	30

## GRÁFICAS

Gráfica 2.1	Composición de la deuda – Deudores totales .....	11
Gráfica 2.2	Composición de la deuda – Deudores Nivel Nacional .....	12
Gráfica 2.3	Composición de la deuda – Deudores Nivel Territorial .....	12
Gráfica 3.1	Comportamiento histórico cantidad de deudores .....	13
Gráfica 3.2	Comportamiento histórico de las deudas morosas a favor del Estado .....	14
Gráfica 5.1	Comparativo en cantidad por tipo de deudores .....	20
Gráfica 5.2	Comparativo en valor por tipo de deudores.....	21
Gráfica 5.3	Comparativo en cantidad por tipo de deudores - Nivel Nacional.....	22
Gráfica 5.4	Comparativo en valor por tipo de deudores - Nivel Nacional.....	22
Gráfica 5.5	Comparativo en cantidad por tipo de deudores - Nivel Territorial.....	23
Gráfica 5.6	Comparativo en valor por tipo de deudores - Nivel Territorial .....	24
Gráfica 6.1	Composición de la deuda – Incumplimientos totales .....	25
Gráfica 6.2	Composición de la deuda – Incumplimientos Nivel Nacional .....	25
Gráfica 6.3	Composición de la deuda – Incumplimientos Nivel Territorial .....	26
Gráfica 7.1	Comparativo en cantidad por tipo de deudores – Incumplimientos .....	27
Gráfica 7.2	Comparativo en valor – Incumplimientos .....	28

Gráfica 7.3 Comparativo en cantidad por tipo de deudores - Incumplimientos Nivel Nacional	29
Gráfica 7.4 Comparativo en valor - Incumplimientos Nivel Nacional.....	29
Gráfica 7.5 Comparativo en cantidad por tipo de deudores - Incumplimientos Nivel Territorial	30
Gráfica 7.6 Comparativo en valor - Incumplimientos Nivel Territorial.....	31

## 1. NORMATIVIDAD

A continuación, se presenta la normatividad relacionada con la publicación del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) por parte de la Contaduría General de la Nación (CGN) y el deber de las entidades públicas de reportar la información de personas naturales y jurídicas con deudas morosas con el Estado.

### 1.1 Ley 901 de 2004

*"Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones".*

#### Obligatoriedad del reporte

Para relacionar las acreencias que superen los seis (6) meses de morosidad y una cuantía mayor a cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), las entidades estatales deberán elaborar un boletín de forma semestral, el cual deberá contener la identificación plena del deudor, bien sea persona natural o jurídica, el monto del acto generador de la obligación, su fecha de vencimiento y el término de extinción de esta.

#### Envío del BDME a la CGN

El BDME que prepare cada entidad, debe ser remitido al Contador General de la Nación durante los primeros diez (10) días calendario de los meses de junio y diciembre de cada anualidad fiscal, con fechas de corte mayo y noviembre respectivamente.

#### Obligación de publicar y consolidar

La CGN consolidará y posteriormente publicará en su página Web oficial el BDME, los días 30 de julio para el boletín de mayo y 30 de enero de la siguiente vigencia para el boletín de noviembre.

### 1.2 Decreto 3361 de 2004

*"por el cual se reglamenta el parágrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por el artículo 2° de la Ley 901 de 2004".*

#### Deudores que no se reportan

No se podrán reportar las acreencias de las entidades públicas que se encuentren en procesos de supresión o disolución con fines de liquidación. Igualmente, y de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 5°: *"las entidades públicas que sean parte del Presupuesto General de la Nación y sean deudoras de una entidad pública, solo podrán ser reportadas cuando se demuestre que no adelantaron los trámites administrativos y presupuestales necesarios para el pago de sus acreencias".*

### **1.3 Ley 1066 de 2006**

*"Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones."*

#### **Artículo 2°. Obligaciones de las entidades públicas que tengan cartera a su favor**

*"5. Reportar a la Contaduría General de la Nación, en las mismas condiciones establecidas en la Ley 901 de 2004, aquellos deudores que hayan incumplido los acuerdos de pagos con ellas realizadas, con el fin de que dicha entidad los identifique por esa causal en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.*

*6. Abstenerse de celebrar acuerdos de pago con deudores que aparezcan reportados en el boletín de deudores morosos por el incumplimiento de acuerdos de pago, salvo que se subsane el incumplimiento y la Contaduría General de la Nación expida la correspondiente certificación".*

### **1.4 Ley 1581 de 2012**

*"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".*

#### **Artículo 2°. Ámbito de aplicación**

Los principios y disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.

### **1.5 Resolución 037 de 2018 de la CGN**

*"Por medio de la cual se establecen los parámetros para el envío de la información a la U.A.E. Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME)".*

#### **Medio para el reporte de la información del BDME**

Establece que el reporte de la información relacionada con los deudores morosos se debe hacer a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), en la Categoría denominada Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).

#### **Envío de información**

La información, requisitos y plazos que se establecen en la Resolución 037 de 2018 de obligatorio cumplimiento para las entidades contables públicas que están incluidas en el ámbito de aplicación de la Resolución 414 de 2014, 533 de 2015, 037 y 461 de 2017 y sus respectivas modificaciones, que a las fechas de corte del BDME registren saldos en las subcuentas de los grupos 13-Cuentas por Cobrar y 14- Préstamos por Cobrar, 198703- Cuentas por cobrar, 198704-Préstamos por cobrar, 198803-Cuentas

por cobrar 198804-Préstamos por cobrar, del Catálogo General de Cuentas del respectivo marco normativo contable aplicable a cada entidad, así como en las subcuentas 831535- Cuentas por Cobrar y 831536-Prestamos por Cobrar, de la clase 8-Cuentas de Orden Deudoras, que representen derechos que han sido retirados de las subcuentas de los grupos del activo anteriormente señaladas.

### **Responsables de la Información de la Categoría BDME**

El Representante Legal y el Contador Público que tengan a su cargo la contabilidad de la entidad contable pública, serán responsables del cumplimiento de la aplicación de los procedimientos relacionados con el suministro de la información reportada en el BDME.

### **Plazos para el reporte**

La información de la categoría BDME debe ser reportada, dentro (10) primeros días calendario de los meses de junio y diciembre de cada año, los cuales corresponden con fechas de corte al 31 de mayo y al 30 de noviembre respectivamente.

### **1.6 Resolución 411 de 2023 de la CGN**

*"Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016".*

ESPACIO EN BLANCO

## 2. DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

El siguiente es el análisis de la información de Deudores Morosos del Estado reportados por 2.023 entidades contables públicas al corte del 31 de mayo de 2024.

Salvo en los casos en los que se especifique una expresión diferente, las cifras presentadas en el BDME se expresan en miles de millones de pesos (MM).

### 2.1 Total reportado por las entidades

En esta sección se describe la información que fue reportada por el total de las 2.023 entidades contables públicas. Esta información contiene datos de personas naturales y personas jurídicas reportadas como deudores morosos del Estado.

- ✓ **Valor total de la deuda:** \$152.381,3 MM
- ✓ **Número total de deudores:** 1.168.262

Gráfica 2.1 Composición de la deuda – Deudores totales

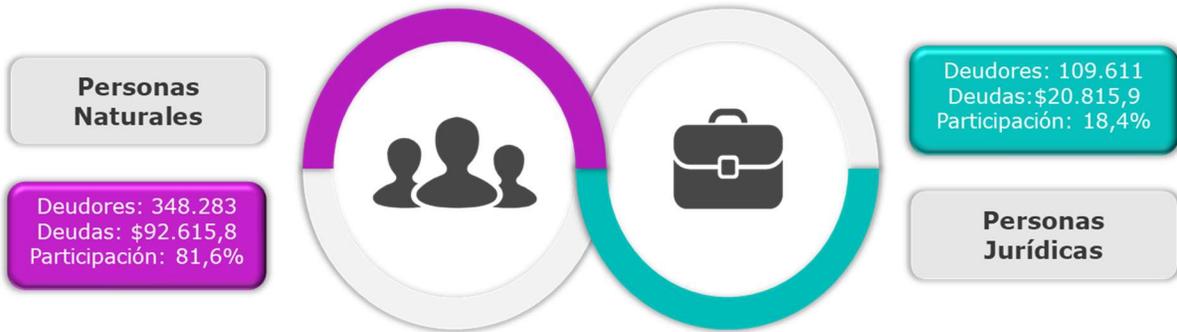


### 2.2 Reportado nivel Nacional

Se consolidó la información enviada por 215 entidades contables públicas del nivel Nacional, las cuales reportaron deudas a favor del estado que corresponden al 74,4% de la deuda total.

- ✓ **Valor de la deuda:** \$113.431,7 MM
- ✓ **Número total de deudores:** 457.894

Gráfica 2.2 Composición de la deuda – Deudores nivel Nacional



### 2.3 Reportado nivel Territorial

A nivel Territorial se consolidó la información enviada por 1.808 entidades contables públicas, las cuales reportaron deudas a favor del estado que corresponden al 25,6% de la deuda total.

- ✓ **Valor de la deuda:** \$38.949,6 MM
- ✓ **Número total de deudores:** 710.368

Gráfica 2.3 Composición de la deuda – Deudores nivel Territorial



ESPACIO EN BLANCO

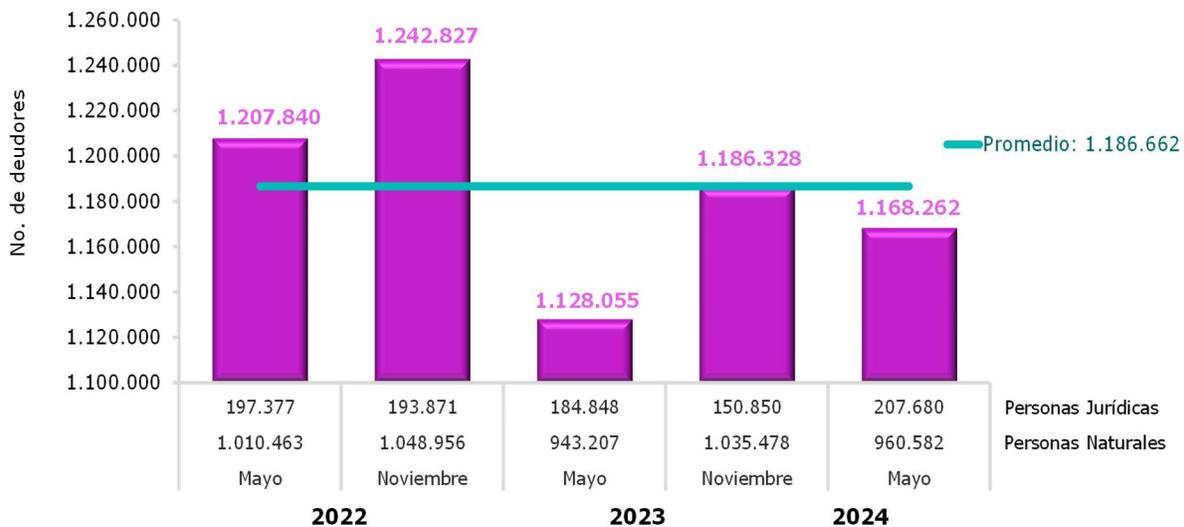
### 3. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL BDME

A continuación, se presenta el comportamiento histórico que ha presentado el BDME en los últimos cinco (5) cortes de reporte, con los cuales se pueden establecer promedios de deudores reportados y valores de las deudas a favor del Estado.

#### 3.1 Promedio de deudores reportados

Como se observa en la gráfica siguiente, se presentó una disminución en el número de deudores reportados (personas naturales y personas jurídicas) comparado con el boletín # 40, siendo mayo de 2023 la fecha de corte con menor cantidad de deudores en los últimos cinco (5) reportes.

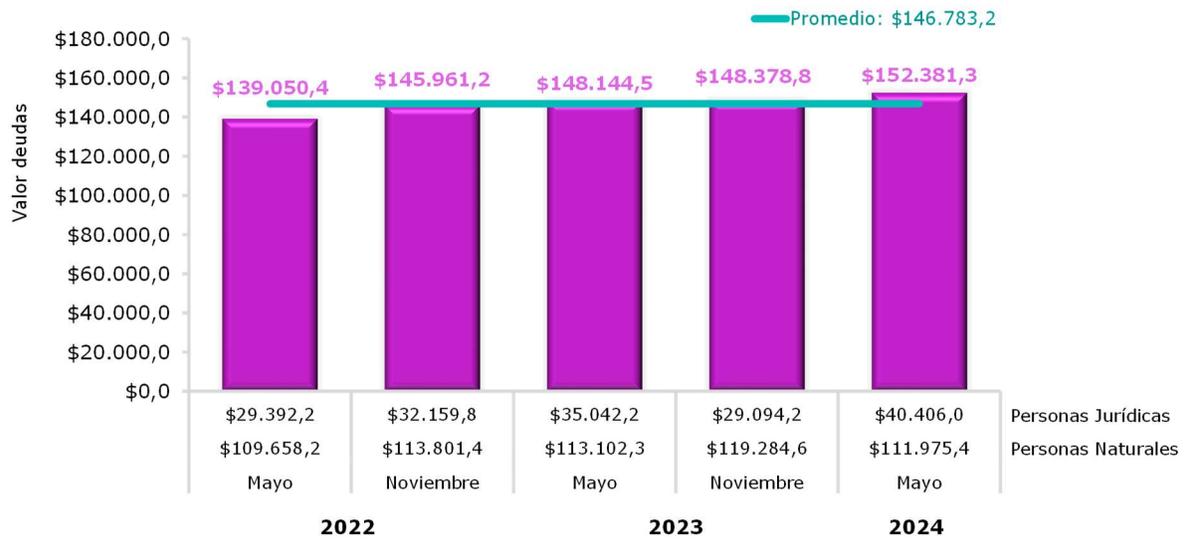
Gráfica 3.1 Comportamiento histórico cantidad de deudores



#### 3.2 Valor promedio de las deudas morosas a favor del estado

Como se observa en la gráfica 3.2. el valor de las deudas reportadas (personas naturales y personas jurídicas) en los últimos cinco reportes es creciente, con un aumento en el último corte de \$4.002,5 MM equivalente al 2,7% respecto al corte noviembre 2023.

Gráfica 3.2 Comportamiento histórico de las deudas morosas a favor del Estado



ESPACIO EN BLANCO

## 4. ESTADÍSTICAS DEL BDME # 41

Al 31 de mayo de 2024, el BDME del sector público alcanzó la suma de \$152.381,2 MM, y un total de 1.168.262 deudores, entre personas naturales y jurídicas.

### 4.1 Entidades más representativas

En la siguiente tabla se relacionan diez entidades contables públicas que concentran el 78,4% del valor total del BDME con corte al 31 de mayo de 2024, porcentaje que corresponde a un valor de \$119.479,4 MM.

Tabla 4.1 Entidades con mayores deudas morosas a favor del Estado

Cifras expresadas en miles de millones de pesos

Entidad	BDME 41 a mayo de 2024				
	Nivel	Deudores	%	Valor \$	%
Consejo Superior de la Judicatura	Nacional	47.272	4,0	69.584,0	45,7
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Nacional	100.154	8,6	18.320,7	12,0
Central de Inversiones S.A.	Nacional	115.991	9,9	7.458,9	4,9
Bogotá D.C.	Territorial	112.546	9,6	6.715,6	4,4
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Nacional	4.690	0,4	6.673,2	4,4
Santiago de Cali	Territorial	48.158	4,1	3.034,3	2,0
Banco Agrario de Colombia	Nacional	100.909	8,6	2.382,6	1,6
Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	Territorial	25.859	2,2	1.818,3	1,2
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	Territorial	12.399	1,1	1.790,5	1,2
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Territorial	38.270	3,3	1.701,3	1,1
<b>SUBTOTAL</b>		<b>606.248</b>	<b>51,9</b>	<b>119.479,4</b>	<b>78,4</b>
Resto de entidades		562.014	48,1	32.901,9	21,6
<b>TOTAL</b>		<b>1.168.262</b>	<b>100,0</b>	<b>152.381,3</b>	<b>100,0</b>

Según los reportes consolidados de las deudas a favor del estado, en primer lugar, se encuentra el Consejo Superior de la Judicatura con un 45,7% de lo reportado, por valor de \$69.584,0 MM; en segundo lugar, está la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales por valor de \$18.320,7 MM equivalente al 12,0%; y, en tercer lugar, se ubica Central de Inversiones S.A. por valor de \$7.458,9 MM que equivale al 4,9%. Estas tres entidades representan el 62,6% de las deudas morosas reportadas a favor del Estado.

La composición de los deudores reportados por estas tres entidades se presenta así:

- ❖ Consejo Superior de la Judicatura: 46.962 Personas naturales que totalizan \$69.560,7 MM equivalente al 99,97%; y, 310 Personas jurídicas con un total de \$23,3 MM equivalente al 0,03%.
- ❖ Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales: 28.655 Personas naturales que totalizan \$4.624,0 MM equivalente al 25,2%; y, 71.499 Personas jurídicas con un total de \$ 13.696,7 MM equivalente al 74,8%.

- ❖ Central de Inversiones S.A.: 101.138 Personas naturales que totalizan \$4.649,9 MM equivalente al 62,3%; y, 14.853 Personas jurídicas con un total de \$2.809,0 MM equivalente al 37,7%.

## 4.2 Mayores recuperaciones o retiros

En la siguiente tabla se muestran las diez entidades públicas que registran los mayores retiros de deudas morosas, con independencia de la actualización global de datos que se presentan en el nuevo boletín, los cuales pueden obedecer a cancelaciones efectivas de deudas o depuraciones de cartera en relación con el BDME # 40, con corte a noviembre de 2023.

Tabla 4.2 Entidades con mayores retiros en valor

Cifras expresadas en miles de millones de pesos

Entidad	Saldo inicial*	Retiros	Saldo final**
	30/11/2023	BDME	10/07/2024
	A	B	C = A-B
Banco Agrario de Colombia	2.246,4	209,0	2.037,4
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	732,0	203,2	528,8
Fondo Nacional de Garantías S.A.	208,9	185,5	23,4
Fondo Nacional del Ahorro	1.093,7	96,8	996,9
Central de Inversiones S.A.	6.749,9	55,5	6.694,4
Empresas Públicas de Medellín	236,8	39,0	197,8
Bogotá D.C.	8.115,2	33,0	8.082,2
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	15.073,3	23,6	15.049,7
Bucaramanga	503,3	21,4	481,9
Agencia Nacional de Minería	578,1	18,2	559,9
<b>SUBTOTAL</b>	<b>35.537,6</b>	<b>885,2</b>	<b>34.652,4</b>
Resto de entidades	112.841,2	142,2	112.699,0
<b>TOTAL</b>	<b>148.378,8</b>	<b>1.027,4</b>	<b>147.351,4</b>

\* Corresponde a los saldos reportados en el BDME # 40 con corte a noviembre de 2023.

\*\* Corresponde al saldo resultante después de los retiros reportados hasta el 10 de julio de 2024.

Como se observa en la tabla anterior, el total de retiros de deudas morosas respecto al Boletín # 40 fue de \$1.027,4 MM; el Banco Agrario de Colombia presenta los mayores retiros por un valor de \$209,0 MM, seguido del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior el cual recuperó o depuró un monto de \$203,2 MM como lo muestra la columna (B).

## 4.3 Mayores variaciones

En la siguiente tabla se presentan las diez entidades del Estado que reportan las mayores variaciones de deudas a favor del estado entre los dos últimos boletines, a saber, BDME # 41 con corte a mayo de 2024 y BDME # 40 con corte a noviembre de 2023.

Tabla 4.3 Entidades con mayores variaciones

Cifras expresadas en miles de millones de pesos

Entidad	BDME 41 mayo 2024	BDME 40 noviembre 2023	Variación Absoluta	Variación %
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	18.320,7	15.073,3	3.247,4	21,5
Consejo Superior de la Judicatura	69.584,0	72.559,7	(2.975,7)	(4,1)
Bogotá D.C.	6.715,6	8.115,2	(1.399,6)	(17,2)
Ibagué	1.271,6	131,9	1.139,7	864,1
Soacha	973,3	-	973,3	-*
Central de Inversiones S.A.	7.458,9	6.749,9	709,0	10,5
Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Recursos Administrados	15,6	634,2	(618,6)	(97,5)
Santiago de Cali	3.034,3	2.451,6	582,7	23,8
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	1.701,3	2.140,3	(439,0)	(20,5)
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	6.673,2	6.259,6	413,6	6,6
<b>SUBTOTAL</b>	<b>115.748,5</b>	<b>114.115,7</b>	<b>1.632,8</b>	<b>1,4</b>
Resto de entidades	36.632,8	34.263,1	2.369,7	6,9
<b>TOTAL</b>	<b>152.381,3</b>	<b>148.378,8</b>	<b>4.002,5</b>	<b>2,7</b>

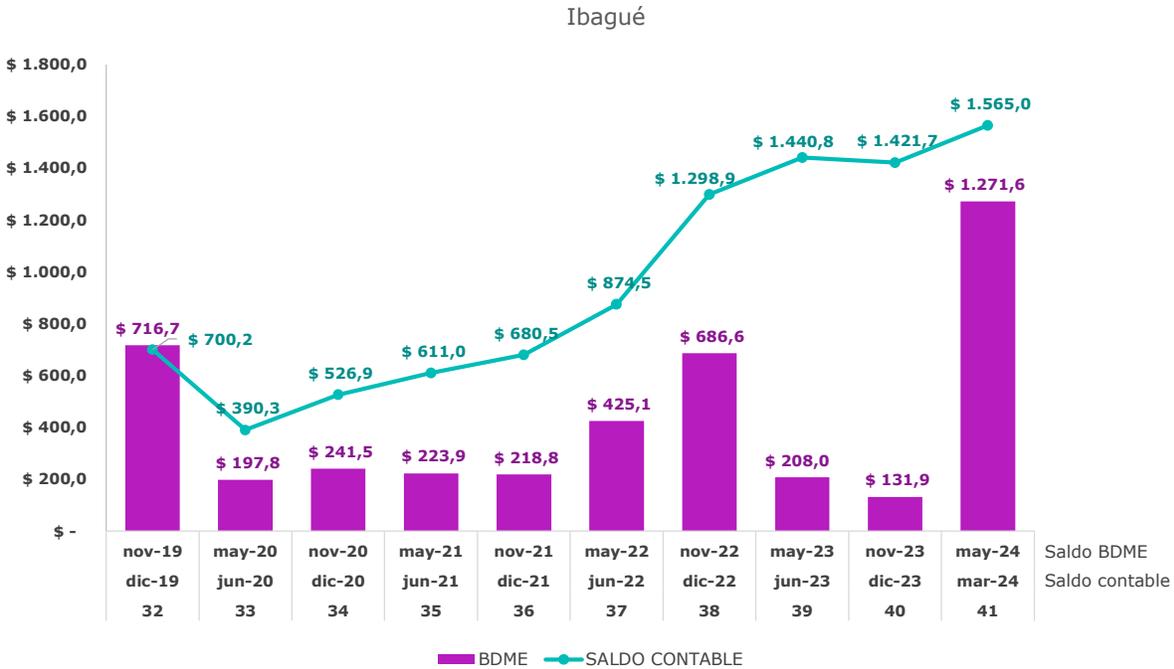
\* Entidades sin reporte de información para el BDME # 40.

De la tabla anterior, y según información suministrada en el proceso de gestión con las entidades, se concluye que el municipio de Ibagué y la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Recursos Administrados (ADRES) son las dos entidades que presentan las variaciones porcentuales más significativas entre los dos últimos boletines, con variaciones absolutas en los valores reportados en \$1.139,7 MM y en (\$618,6) MM respectivamente.

La variación en el caso del municipio de Ibagué, según indica la entidad, "(...) se debe al reporte de la Cartera del Impuesto Predial entregada por la Dirección de Rentas, quienes son los competentes para enviar la información solicitada". Posteriormente, la CGN solicitó a la Dirección de Contabilidad del municipio, mayor explicación en relación con la variación tan significativa, a lo cual respondió:

"(...) este aumento se atribuye a que la Dirección de Rentas del Municipio no presentó el informe de rentas correspondiente al boletín de deudores morosos para la cartera del impuesto predial con corte a noviembre de 2023, debido a problemas técnicos con el software y dificultades en la elaboración del informe. Estos inconvenientes incluyeron fallos en la integración y cálculo de datos catastrales, así como errores y retrasos en la emisión y reconciliación de facturas. Para resolver estas cuestiones, se llevaron a cabo acciones correctivas que incluyeron la actualización y mantenimiento del software, y la implementación de controles de calidad, con el objetivo de garantizar la precisión y fiabilidad de los reportes. Estas medidas se implementaron y subsanaron eficazmente en el corte de mayo de 2024, permitiendo una correcta presentación del boletín de deudores morosos".

Al respecto, con el fin de contrastar la información reportada por el municipio de Ibagué, la CGN realizó el análisis de los boletines remitidos durante los últimos cinco años, como se presenta a continuación:



La anterior gráfica permite identificar que los saldos contables de las cuentas que son objeto de reporte (derechos del municipio) son superiores a los valores reportados en los boletines por parte del municipio de Ibagué, lo que puede ser explicado por los montos y la temporalidad establecidos para considerar dichos derechos como deudores morosos. La gráfica también muestra un comportamiento de la cartera que no siempre ha sido consistente con los datos reportados en boletín de deudores morosos por parte del municipio. Por esta razón, la CGN realizará el seguimiento específico a la información, tanto contable como de reporte del boletín con corte a mayo 31 de 2024.

Por su parte, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Recursos Administrados (ADRES) informó que "(...) *la variación entre el BDME 41 y el BDME 40 corresponde principalmente al retiro de los valores adeudados por las entidades en liquidación, los cuales ascienden a \$613.012.704.514, de acuerdo con el detalle que a continuación se relaciona (...)*", el listado adjunto por la entidad se compone de 13 entidades en liquidación.

Adicionalmente, a nivel de variación absoluta, las entidades más representativas son: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales presentó aumento por \$3.247,4 equivalente a 21,5%, Consejo Superior de la Judicatura disminuyó en \$2.975,7 equivalente a 4,1%, y Bogotá D.C. tuvo disminución en \$1.399,6 equivalente a 17,2%; variaciones que son comunes en el comportamiento de las deudas reportadas entre boletines por estas entidades.

El detalle de algunas de las actividades generales y específicas de gestión realizadas por parte de la CGN, se encuentran en el numeral 8º de este documento.

#### 4.4 Distribución según la clasificación institucional

Las entidades contables públicas han sido clasificadas en el sistema CHIP por grupos, según el marco normativo aplicable, identificados como ámbitos, clasificación que establece el tipo de entidad, el nivel y el sector al cual pertenece.

Tabla 4.4 Deudores según clasificación institucional

Cifras expresadas en miles de millones de pesos

Ámbitos	Reporte semestral a mayo de 2024 BDME 41			
	Deudores	%	Valor \$	%
Entidades de Gobierno	861.132	73,7	134.293,9	88,1
Empresas no Cotizantes	149.646	12,8	12.420,3	8,2
Empresas Cotizantes	151.430	13,0	5.129,6	3,4
Patrimonios Autónomos y Fondos	5.759	0,5	486,2	0,3
Entidades en Liquidación	167	0,0	44,7	0,0
Banco de la República	32	0,0	3,8	0,0
Empresas NIIF Pymes	96	0,0	3,0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>1.168.262</b>	<b>100,0</b>	<b>152.381,3</b>	<b>100,0</b>

ESPACIO EN BLANCO

## 5. COMPARATIVO DEUDA - BDME # 41 Vs BDME # 40

### 5.1 Comparativo del total

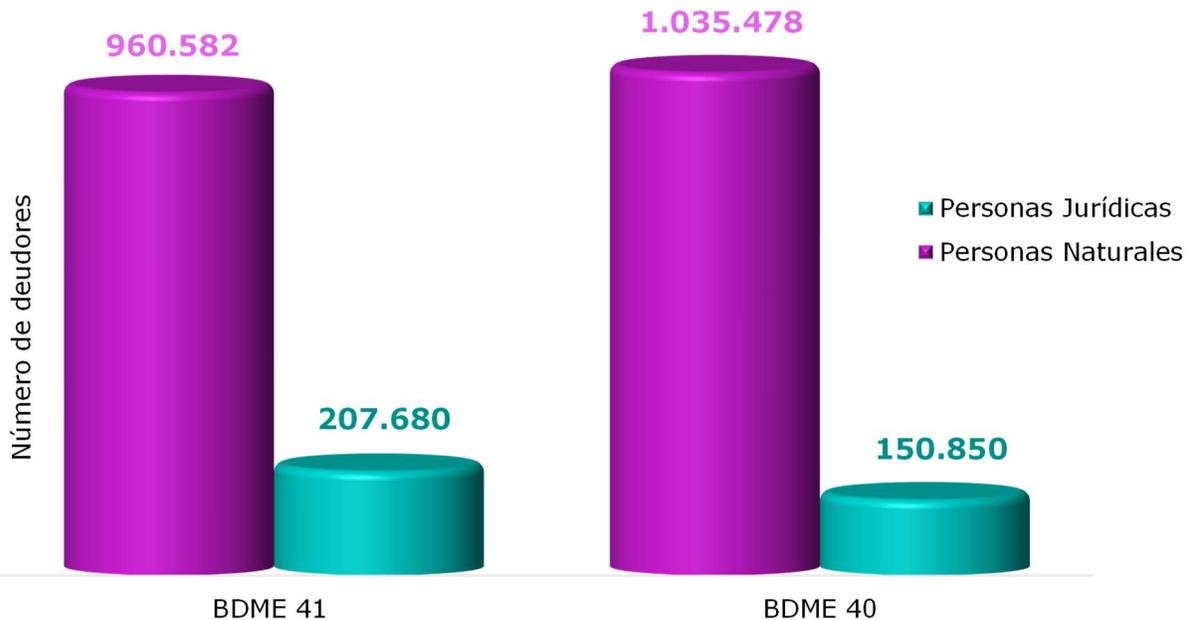
En esta sección se presenta el comparativo de la información reportada por las entidades contables públicas entre el BDME # 41, con corte a 31 de mayo de 2024 y el BDME # 40 con corte a noviembre 30 de 2023, en relación con el número total de entidades que reportaron, al igual que el número de deudores y el valor de las deudas a favor del estado.

Tabla 0.1 Comparativo general entre boletines – Totalizado

Cifras expresadas en miles de millones de pesos

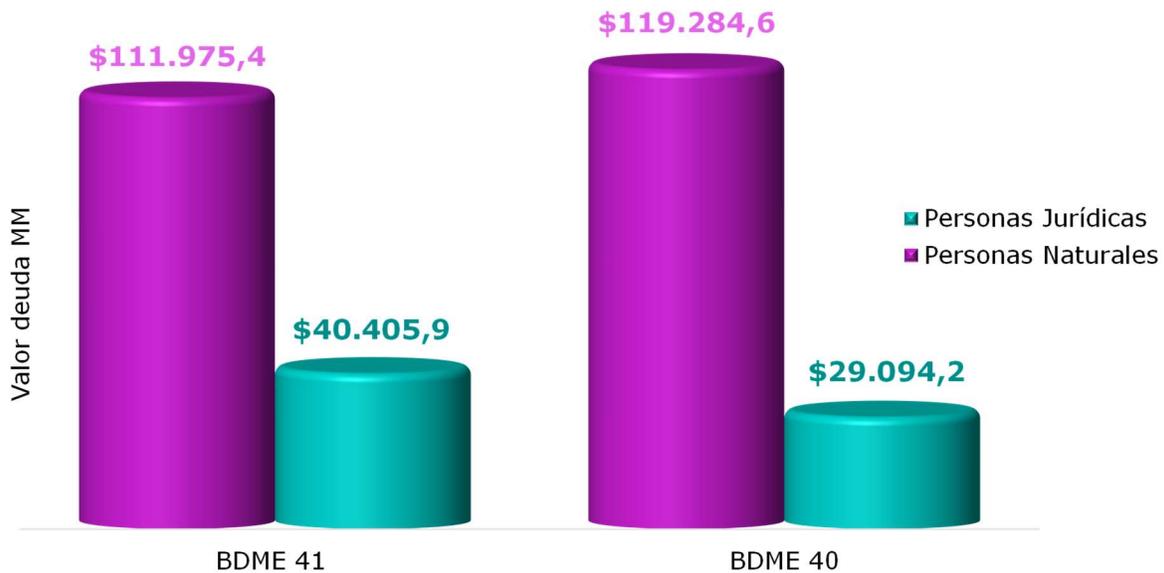
Concepto	Mayo 2024 BDME 41			Noviembre 2023 BDME 40			Variación		
	Entidades	Deudores	Valor \$	Entidades	Deudores	Valor \$	Entidades	Deudores	Valor \$
Reporte semestral	2.023	1.168.262	152.381,3	2.013	1.186.328	148.378,8	10	(18.066)	4.002,5
<b>TOTAL</b>	<b>2.023</b>	<b>1.168.262</b>	<b>152.381,3</b>	<b>2.013</b>	<b>1.186.328</b>	<b>148.378,8</b>	<b>10</b>	<b>(18.066)</b>	<b>4.002,5</b>

Gráfica 0.1 Comparativo en cantidad por tipo de deudores



Como se evidencia en la tabla y en la gráfica anteriores, el número de deudores disminuyó en 18.066, de los cuales, las personas naturales disminuyeron en 74.896 mientras que las personas jurídicas se aumentaron en 56.830; también cabe mencionar que para este corte hubo un incremento de 10 entidades reportantes con respecto al corte anterior.

Gráfica 0.2 Comparativo en valor por tipo de deudores



En la gráfica anterior se observa el comportamiento del valor de las deudas a favor del Estado en los boletines #41 y #40, evidenciando un aumento por \$4.002,5 MM, correspondiente al efecto neto entre la disminución de \$7.309,2 MM en personas naturales y el aumento de \$11.311,7 MM en personas jurídicas.

## 5.2 Comparativo nivel Nacional

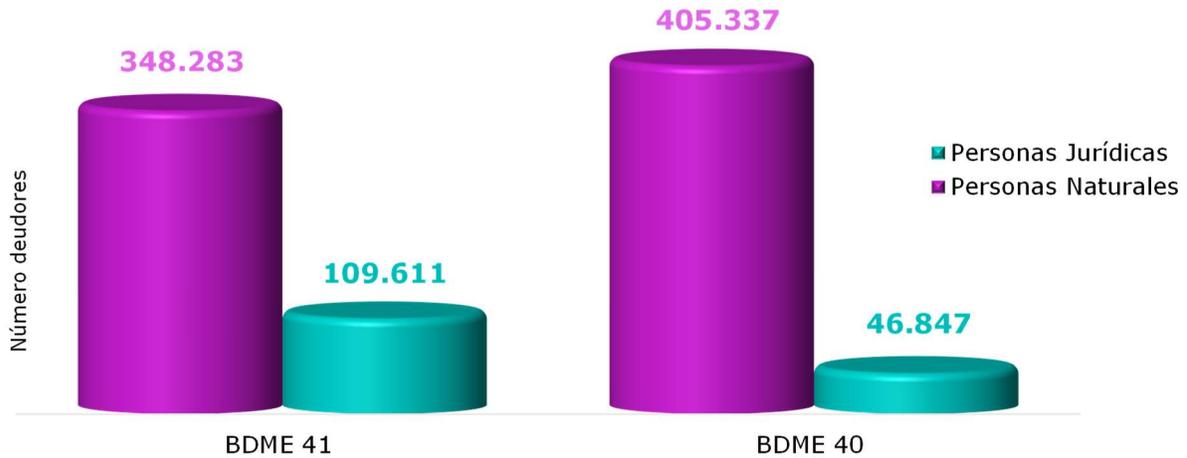
En la distribución del total de la deuda a nivel Nacional, se puede visualizar que hubo aumento de una (1) entidad reportante, con incremento de 5.710 deudores y de \$1.242,5 MM en el valor de las deudas a favor del estado.

Tabla 0.2 Comparativo general entre boletines - nivel Nacional

Cifras expresadas en miles de millones de pesos

Concepto	Mayo 2024 BDME 41			Noviembre 2023 BDME 40			Variación		
	Entidades	Deudores	Valor \$	Entidades	Deudores	Valor \$	Entidades	Deudores	Valor \$
Reporte semestral	215	457.894	113.431,7	214	452.184	112.189,2	1	5.710	1.242,5
<b>TOTAL</b>	<b>215</b>	<b>457.894</b>	<b>113.431,7</b>	<b>214</b>	<b>452.184</b>	<b>112.189,2</b>	<b>1</b>	<b>5.710</b>	<b>1.242,5</b>

Gráfica 0.3 Comparativo en cantidad por tipo de deudores - nivel Nacional



En la gráfica anterior se observa el comportamiento de la cantidad de deudores reportados por entidades del nivel Nacional entre los boletines #41 y #40, en donde se identifica que se presentó una reducción de 57.054 personas naturales y un aumento de 62.764 personas jurídicas.

Gráfica 0.4 Comparativo en valor por tipo de deudores - nivel Nacional



Comparando los boletines #41 y #40 se puede evidenciar que se presentó aumento neto en el valor de las deudas a favor del Estado reportadas por las entidades contables públicas del nivel Nacional por valor de \$1.242,5, correspondiente a disminución de \$9.167,0 MM en personas naturales y aumento de \$10.409,5 MM en personas jurídicas.

### 5.3 Comparativo nivel Territorial

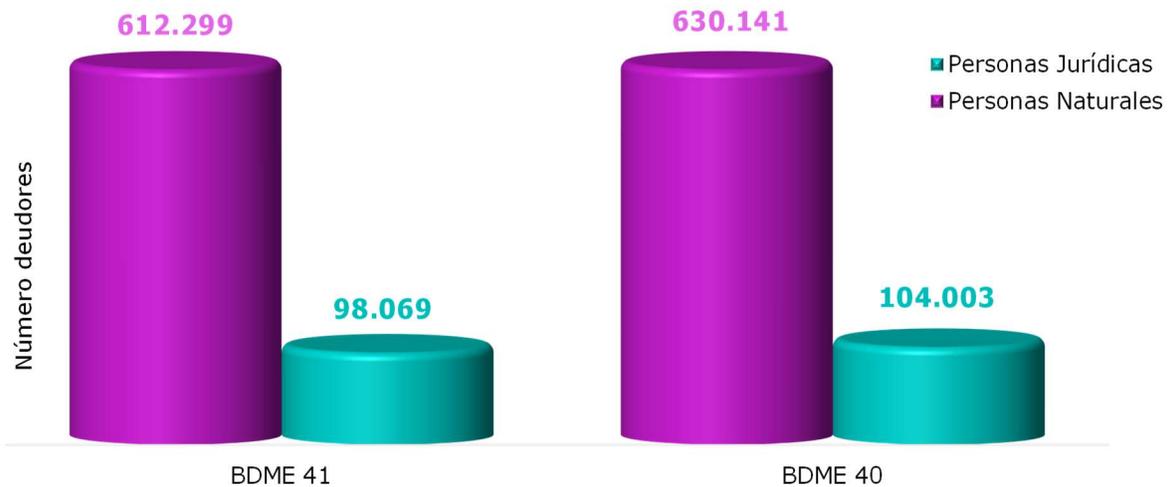
Al comparar los boletines #41 y # 40 en el nivel Territorial, se puede visualizar aumento de 9 entidades reportantes, una disminución de 23.776 deudores y un incremento total de las deudas a favor del estado por \$2.760,0 MM.

Tabla 0.3 Comparativo general entre boletines - nivel Territorial

Cifras expresadas en miles de millones de pesos

Concepto	Mayo 2024 BDME 41			Noviembre 2023 BDME 40			Variación		
	Entidades	Deudores	Valor \$	Entidades	Deudores	Valor \$	Entidades	Deudores	Valor \$
Reporte semestral	1.808	710.368	38.949,6	1.799	734.144	36.189,6	9	(23.776)	2.760,0
<b>TOTAL</b>	<b>1.808</b>	<b>710.368</b>	<b>38.949,6</b>	<b>1.799</b>	<b>734.144</b>	<b>36.189,6</b>	<b>9</b>	<b>(23.776)</b>	<b>2.760,0</b>

Gráfica 0.5 Comparativo en cantidad por tipo de deudores - nivel Territorial



En la gráfica anterior se observa el comportamiento de los boletines #41 y #40, en donde se evidencia una disminución de 17.842 personas naturales y de 5.934 personas jurídicas.

Gráfica 0.6 Comparativo en valor por tipo de deudores - nivel Territorial



Comparando los boletines #41 y #40 se puede evidenciar que se presentó aumento en el valor de las deudas a favor del estado reportadas por las entidades territoriales tanto para las personas naturales como jurídicas, de \$1.857,8 MM y \$902,2 MM respectivamente.

Nota aclaratoria: los valores del Boletín No 40 con corte a noviembre del 2023 presentados en este informe se ajustan por error de digitación en el citado boletín.

ESPACIO EN BLANCO

## 6. INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO

### 6.1 Total reporte de Incumplimientos

En esta sección se describe la información reportada por 112 entidades contables públicas sobre incumplimientos de acuerdos de pago, según el tipo de persona, es decir, naturales y jurídicas.

- ✓ **Valor total de la deuda:** \$1.332,3 MM
- ✓ **Número total de deudores:** 18.924

Gráfica 6.1 Composición de la deuda – Incumplimientos totales



### 6.2 Incumplimientos nivel Nacional

A nivel nacional se consolidó la información enviada por 27 entidades contables públicas, las cuales reportaron incumplimientos que corresponden al 89,0% de la deuda total.

- ✓ **Valor de la deuda:** \$1.185,8 MM
- ✓ **Número total de deudores:** 12.486

Gráfica 6.2 Composición de la deuda – Incumplimientos nivel Nacional



### 6.3 Incumplimientos nivel Territorial

A nivel territorial se consolidó la información enviada por 85 entidades contables públicas, las cuales reportaron deudas a favor del estado que corresponden al 11,0% de la deuda total.

- ✓ **Valor de la deuda:** \$146,5 MM
- ✓ **Número total de deudores:** 6.438

Gráfica 6.3 Composición de la deuda – Incumplimientos nivel Territorial



ESPACIO EN BLANCO

## 7. COMPARATIVO DE INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO BDME # 41 vs BDME # 40

### 7.1 Comparativo de incumplimientos totales

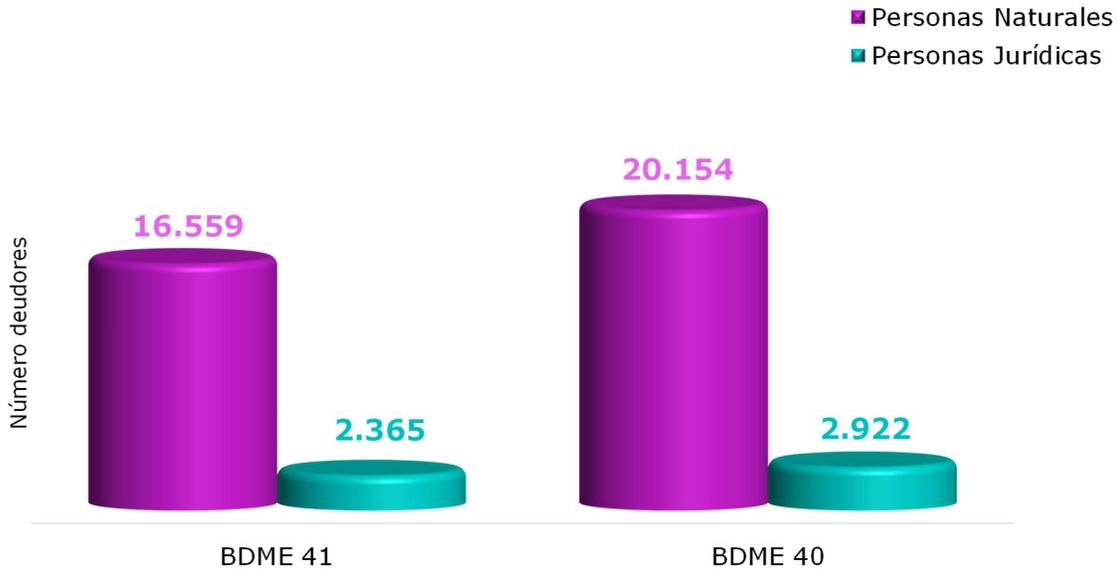
En esta sección se compara la información reportada por las entidades contables públicas por incumplimientos de acuerdos de pago, entre el boletín # 41 con corte a mayo de 2024 y el boletín # 40 con corte a noviembre de 2023.

Tabla 7.1 Comparativo entre boletines – Incumplimientos totales

Cifras expresadas en miles de millones de pesos

Concepto	Mayo 2024 BDME 41			Noviembre 2023 BDME 40			Variación		
	Entidades	Deudores	Valor \$	Entidades	Deudores	Valor \$	Entidades	Deudores	Valor \$
Incumplimiento acuerdos de pago	112	18.924	1.332,3	113	23.076	1.648,2	(1)	(4.152)	(315,8)
<b>TOTAL</b>	<b>112</b>	<b>18.924</b>	<b>1.332,3</b>	<b>113</b>	<b>23.076</b>	<b>1.648,2</b>	<b>(1)</b>	<b>(4.152)</b>	<b>(315,8)</b>

Gráfica 7.1 Comparativo en cantidad por tipo de deudores – Incumplimientos



Como se observa en la gráfica anterior, se presenta disminución de 3.595 en la cantidad de personas naturales y de 557 en el número de personas jurídicas.

Gráfica 7.2 Comparativo en valor por tipo de deudores – Incumplimientos



Como se observa en la gráfica anterior, se presenta disminución en el valor de los incumplimientos tanto en las personas naturales como en las personas jurídicas de \$157,6 MM y \$158,2 MM respectivamente.

## 7.2 Comparativo de incumplimientos nivel Nacional

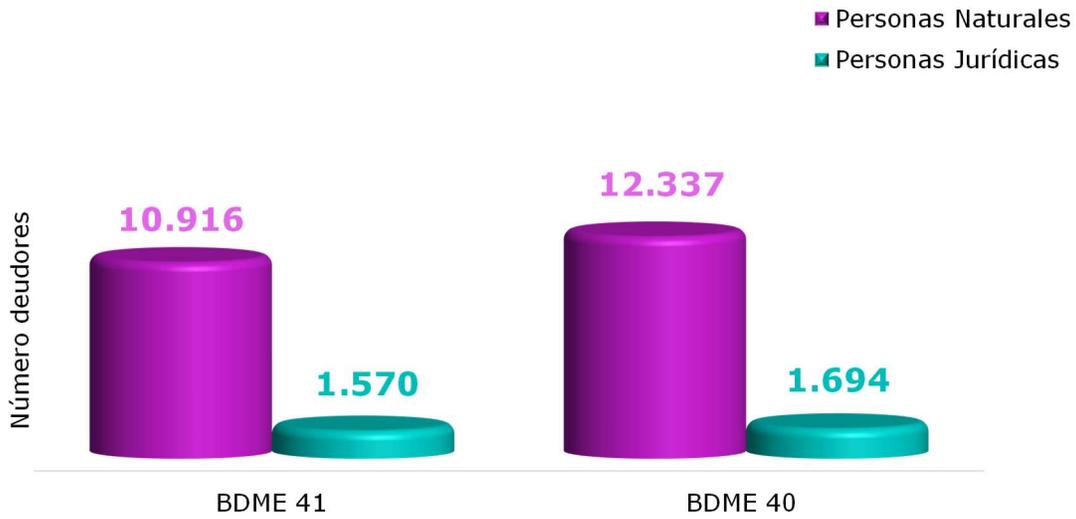
En la distribución del total de incumplimientos a nivel Nacional, se puede evidenciar que, aunque la variación no fue significativa en cantidad de entidades reportantes, se presentó una disminución en la cantidad de deudores de 1.545 y en el valor de las deudas a favor del estado por \$192,8 MM.

Tabla 7.2 Comparativo de Incumplimientos – nivel Nacional

Cifras expresadas en miles de millones de pesos

Concepto	Mayo 2024 BDME 41			Noviembre 2023 BDME 40			Variación		
	Entidades	Deudores	Valor \$	Entidades	Deudores	Valor \$	Entidades	Deudores	Valor \$
Incumplimiento acuerdos de pago	27	12.486	1.185,8	28	14.031	1.378,6	(1)	(1.545)	(192,8)
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>12.486</b>	<b>1.185,8</b>	<b>28</b>	<b>14.031</b>	<b>1.378,6</b>	<b>(1)</b>	<b>(1.545)</b>	<b>(192,8)</b>

Gráfica 7.3 Comparativo en cantidad por tipo de deudores – Incumplimientos nivel Nacional



En la gráfica anterior se observa disminución tanto en la cantidad de personas naturales como en personas jurídicas de 1.421 y 124 respectivamente.

Gráfica 7.4 Comparativo en valor – Incumplimientos nivel Nacional



En la gráfica comparativa se observa disminución en el valor de los incumplimientos reportados tanto para personas naturales como para personas jurídicas de \$100,3 y \$92,5 respectivamente.

### 7.3 Comparativo de incumplimientos nivel Territorial

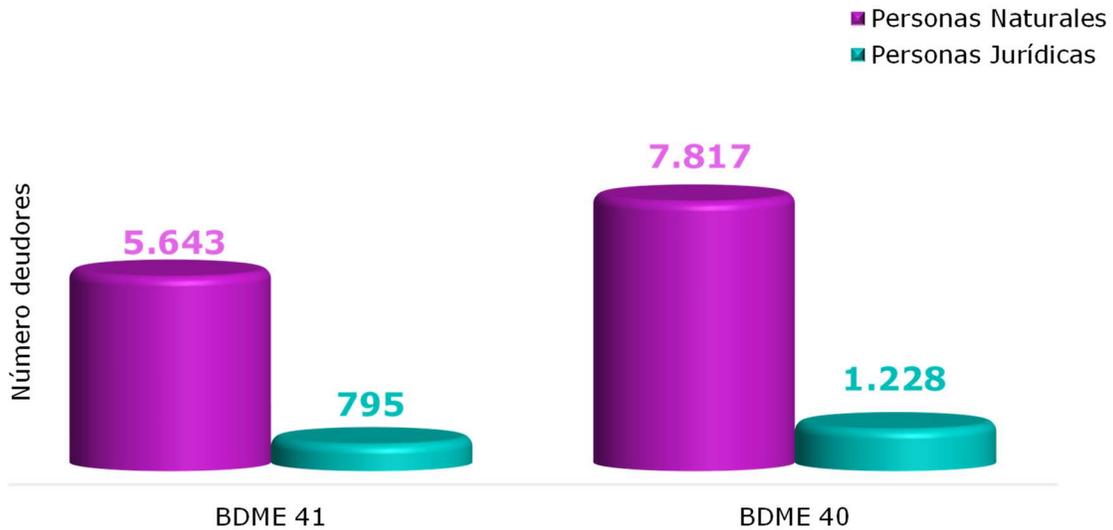
Dentro de la distribución a nivel Territorial, se puede apreciar que, aunque el número de entidades reportantes se mantuvo, se presentó una disminución en el valor de las deudas y el número de deudores en \$123,0 y 2.607 respectivamente.

Tabla 7.3 Comparativo entre boletines – Incumplimientos nivel Territorial

Cifras expresadas en miles de millones de pesos

Concepto	Mayo 2024 BDME 41			Noviembre 2023 BDME 40			Variación		
	Entidades	Deudores	Valor \$	Entidades	Deudores	Valor \$	Entidades	Deudores	Valor \$
Incumplimiento acuerdos de pago	85	6.438	146,5	85	9.045	269,5	0	(2.607)	(123,0)
<b>TOTAL</b>	<b>85</b>	<b>6.438</b>	<b>146,5</b>	<b>85</b>	<b>9.045</b>	<b>269,5</b>	<b>0</b>	<b>(2.607)</b>	<b>(123,0)</b>

Gráfica 7.5 Comparativo en cantidad por tipo de deudores – Incumplimientos nivel Territorial



En la gráfica anterior se observa disminución tanto en las personas jurídicas como en las personas naturales de 433 y 2.174 respectivamente.

Gráfica 7.6 Comparativo en valor por tipo de deudores - Incumplimientos nivel Territorial



En la gráfica comparativa se observa un menor valor de las deudas a favor del estado reportadas tanto en las personas naturales como en las personas jurídicas por valor de \$57,2 MM y \$65,8 MM respectivamente.

ESPACIO EN BLANCO

## 8. GESTIÓN INSTITUCIONAL Y CONCLUSIONES

### 8.1 Gestión de la CGN

Es importante destacar que la CGN se ha enfocado en garantizar la completitud, la oportunidad, la coherencia y la relevancia de la información suministrada por las entidades reportantes al BDME. Para lograr esto, se han desarrollado diferentes actividades de gestión que, de manera general, incluyen:

1. Divulgación de piezas publicitarias en la página web de la CGN y envío de correos electrónicos, con un mes de anticipación, a los responsables de la información en cada una de las entidades reportantes, con el fin de recordar las fechas, la obligación de la transmisión y algunas recomendaciones generales en observancia de la normatividad vigente.
2. Monitoreo de la razonabilidad de las cifras reportadas por cada una de las entidades, teniendo en cuenta sus datos históricos y las características de la entidad.
3. Monitoreo constante de la correcta recepción, validación y cargue de la información con el objetivo de descartar errores técnicos.

Como resultado de los monitoreos efectuados, se recibieron solicitudes de entidades para corrección, por motivo de diferencias que identificaron internamente en los reportes transmitidos, situación que generó la ampliación del plazo para el reporte del boletín hasta el día 10 de julio de 2024, con el fin de asegurar que las entidades solicitantes reportaran correctamente.

4. Interacción permanente con las entidades que presentan rechazos ó cargues parciales al momento del reporte, con el objetivo de informar y corregir la información enviada.
5. Seguimiento de la continuidad del reporte según los datos históricos de cada una de las entidades, con el objetivo de evitar omisiones involuntarias y recordar el cumplimiento de la Resolución 037 de 2018.
6. Verificación de las mayores variaciones presentadas durante las últimas dos vigencias, a través de la solicitud de justificación de cifras reportadas a las entidades que las presentan asegurando así la representación fiel de la información.
7. Atención permanente a ciudadanos y entidades que presentan solicitudes relativas a consulta, retiro o trámites relacionados con el BDME.
8. Respuesta a entidades judiciales por actuaciones de personas y entidades afectadas por la inclusión en el BDME.

## 8.2 Conclusiones

Las deudas morosas a favor del Estado mantienen una tendencia creciente para el presente boletín, alcanzando la suma de \$152.381,3 MM en el corte a mayo de 2024. Estos valores son adeudados por 1.168.262 personas, de las cuales el 73,5% son personas naturales y el 26,5% personas jurídicas. El valor adeudado fue reportado en 74,4% por entidades del nivel nacional y el 25,6% por entidades del nivel territorial.

La mayor participación de las deudas a favor del Estado reportadas por morosidad, corresponden a 348.283 personas naturales que no han cancelado sus deudas a entidades del orden nacional por valor de \$92.615,7 MM.

Como resultado de la consolidación y análisis de la información comparativa entre el BDME # 41, con corte a mayo del 2024 y el BDME # 40 con corte a noviembre del 2023, se observa un incremento en el valor de las deudas a favor por \$4.002,5 MM lo que representa una variación de 2,7%.

El Consejo Superior de la Judicatura (Rama Judicial) con el 45,7% del saldo reportado, es la entidad del nivel nacional con el mayor valor de deudas morosas a favor del Estado; le sigue la DIAN con el 12,0% y Central de Inversiones S.A. con el 4,9%. A nivel territorial, Bogotá D.C. registra el 4,4%; Santiago de Cali el 2,0%, y Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario el 1,2%, correspondiendo a las tres entidades con mayores deudas a favor del estado reportadas.

Las mayores variaciones absolutas fueron presentadas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con un aumento de \$3.247,4 MM y por el Consejo Superior de la Judicatura con una disminución de \$2.975,7 MM. En cuanto a las entidades con variaciones porcentuales más significativas, el municipio de Ibagué aumentó en un 864,1% los deudores morosos, lo que significa una variación de \$1.139,7 MM y la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Recursos Administrados (ADRES) presentó una variación negativa del 97,5%, lo que implica una disminución de \$618,6 MM en los deudores morosos con respecto al BDME # 40.

En cuanto a retiros de deudas de cartera, se destacan el Banco Agrario de Colombia y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, los cuales reportaron retiros por \$209,0 MM y \$203,2 MM respectivamente.

Por otra parte, los incumplimientos de acuerdos de pago presentaron disminución en el número de personas reportadas en 4.152 y de \$315,8 MM en el valor total de la deuda.

El mayor porcentaje de las deudas reportadas por incumplimiento de acuerdos de pago, corresponde a personas jurídicas que han incumplido con entidades del orden nacional.